

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/045/2022 SEGUNDA VUELTA
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **15:00 horas del día Viernes 02 de Septiembre de 2022**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66 71, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Dictamen de Fallo de la Convocatoria de la **Licitación Pública Local LPL/045/2022 Sin Concurrencia del Comité**, denominada "ADQUISICION DE LÁMINAS DE POLICARBONATO PARA LA RESTAURACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA LINEA 1 DEL TREN LIGERO" SEGUNDA VUELTA. Procedimiento derivado de la **Solicitud DA/CC/2022/550**, mismo que se llevó a cabo con **RECURSOS DE ORIGEN PROPIO del ejercicio 2022** de acuerdo con el oficio **DA/CC/2022/535** de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de "La Ley" y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su "Reglamento", así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Unidad Centralizada de Compras a través de la Gerencia de Recursos materiales y por medio de la página oficial del SITEUR, el **17 de Agosto del 2022** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **23 de Agosto del 2022** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado "Aclaraciones".

TERCERO. - El **30 de Agosto del 2022** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la "Presentación y Apertura de Propuestas".

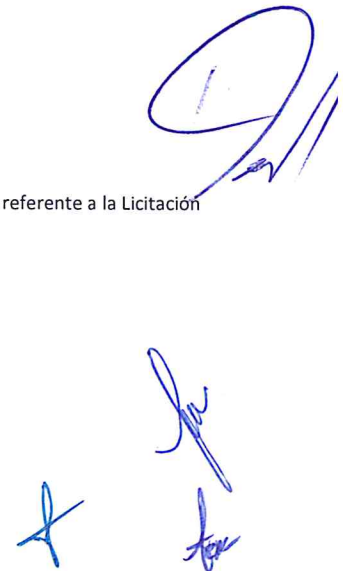
CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría Interna, así como **02** participantes, cuya propuesta fue presentada, tratándose de los siguientes:

1	LUIS ANGEL BERNAL POLO
2	MGM BIENES PATRIMONIALES, S.A.S. DE C.V.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:

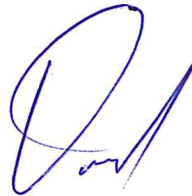
FALLO DE ADJUDICACIÓN

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL/45/2022 SEGUNDA VUELTA Sin Concurrencia del Comité.



I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7.1 de las Bases, se llevó a cabo la validación administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR	LUIS ANGEL BERNAL POLO	MGM BIENES PATRIMONIALES, S.A.S. DE C.V.
a) Carta de Proposición conforme al Anexo 3.	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
b) Acreditación conforme al Anexo 4.	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
c) Copia simple legible del Acta Constitutiva y sus modificaciones, para el caso de personas jurídicas.	NO APLICA	SÍ CUMPLE
d) Copia simple de un comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses de antigüedad a la fecha de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas) a nombre de la razón social, o persona física del "PARTICIPANTE", según corresponda. El "PARTICIPANTE" deberá tener un domicilio establecido dentro del Estado de Jalisco. En caso de resultar adjudicado, el "PARTICIPANTE", deberá acreditar que cuenta con una oficina permanente en el área metropolitana de Guadalajara, Jalisco, durante la ejecución y periodo de garantía del Proyecto.	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
e) Propuesta técnica por escrito, conforme al Anexo 5, de conformidad a las especificaciones del Anexo 1 – CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
f) Escrito de Manifiesto conforme al Anexo 7.	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
g) Declaración de integridad y no colusión, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la "CONVOCANTE" induzcan o alteren la evaluación de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "LICITANTES", así como la	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE



El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL/45/2022 SEGUNDA VUELTA Sin Concurrencia del Comité.



celebración de acuerdos colusorios, conforme al Anexo 8.		
h) Escrito del "LICITANTE" donde su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representado.	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
i. Carta en la que libera al Sistema de Tren Eléctrico Urbano (SITEUR) de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal respecto de los trabajadores a su servicio.	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
j. Carta bajo protesta de decir verdad, membretada, firmada por el representante legal en donde se compromete a cumplir con todo lo establecido en el ANEXO 1 – CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
k. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 14 de las presentes Bases.	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
l. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social) y solo en caso de no encontrarse registrado en el RUPC, deberá presentar como constancia la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite, de acuerdo al numeral 15 de las presentes Bases.	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
m. Identificación oficial vigente, conforme al Anexo 12.	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
n. Declaración Voluntaria respecto a la Aportación Cinco al Millar para el Fondo Impulso Jalisco, conforme al Anexo 13.	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE



El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL/45/2022 SEGUNDA VUELTA Sin Concurrencia del Comité.



o. Escrito bajo protesta de decir verdad si es micro, pequeña o mediana empresa, conforme al Anexo 15 .	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
p. Documentos solicitados en el Anexo 1 de las bases.	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
q. Propuesta Económica por escrito, conforme al Anexo 6	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE

Las propuestas que hayan omitido los documentos señalados en la tabla anterior, serán descalificadas de acuerdo a lo plasmado en el numeral 8, inciso b), de las Bases.

II.- Después de revisados los requisitos administrativos, se procede a la revisión técnica de las propuestas de los licitantes acorde a lo señalado en el artículo 66 de "La Ley", dicha valoración está a cargo del área requirente. En los términos de artículo 97, fracciones III y IV, del "Reglamento", fueron evaluados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los participantes que ofertaron el precio más bajo, hasta llegar a aquel que cumpla con la totalidad de los requisitos técnicos, y uno más con la finalidad de cumplir con el mínimo requerido mediante la fracción VI del apartado 1 del artículo 72 de la Ley.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente a través del oficio **J.I.F./2022/346** mismo que se anexa en el presente, en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de "La Ley" y del artículo 97, fracción II, de su "Reglamento", así como el numeral 7 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

DICTAMEN TÉCNICO

LICITANTE EVALUADO	LUIS ANGEL BERNAL POLO	MGM BIENES PATRIMONIALES, S.A.S. DE C.V.
PROPUESTA TÉCNICA	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
Observaciones	SÍ CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS DE ACUERDO A LA CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	SÍ CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS DE ACUERDO A LA CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para descalificar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL/45/2022 SEGUNDA VUELTA Sin Concurrencia del Comité.




III.- En relación con lo anterior, el licitante que cumple técnicamente y administrativamente con todos los requisitos solicitados en las bases en punto 7.1, sin embargo su **propuesta económica es mayor** a la del otro licitante por lo que **no es posible adjudicar** el presente fallo, es:

PROVEEDOR
MGM BIENES PATRIMONIALES, S.A.S. DE C.V.

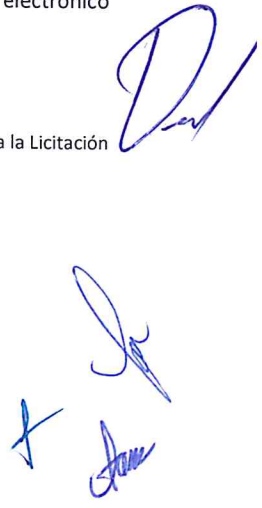
IV.- De conformidad con las declaraciones mencionadas en el punto III. El proveedor que cumple con todos los requisitos técnicos, administrativos y económicos garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones, es:

Proveedor:		LUIS ANGEL BERNAL POLO			
Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	50	PIEZAS	LAMINA DE POLICARBONATO STABILIT GRIS HUMO 2.10 x 6.10 METROS	\$ 3,690.00	\$ 184,500.00
				Subtotal	\$ 184,500.00
				I.V.A.	\$ 29,520.00
				Total	\$ 214,020.00

De conformidad con el artículo 67 de "La Ley", se adjudica el contrato al proveedor: **LUIS ANGEL BERNAL POLO por un monto total, I.V.A. incluido, de \$ 214,020.00 (doscientos catorce mil con veinte pesos 00/100 M.N.),** referentes al progresivo 1 correspondiente a "ADQUISICION DE LÁMINAS DE POLICARBONATO PARA LA RESTAURACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA LINEA 1 DEL TREN LIGERO" en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante.



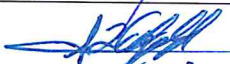
VI.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de "La Ley", el contenido del presente dictamen de fallo se registrará en la página oficial del SITEUR, y se fijará un ejemplar del mismo en la oficina en las instalaciones de la Jefatura de Abastecimiento de la Base de Mantenimiento Tetlán, ubicada en Andrés Bello # 4450, colonia Tetlán, en esta ciudad, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL/45/2022 SEGUNDA VUELTA Sin Concurrencia del Comité.

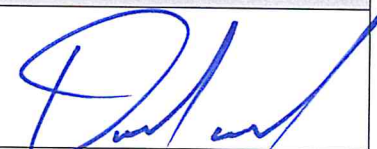


Este dictamen de fallo consta de **06 páginas**, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL SITEUR:

Nombre	Cargo	Firma
Lic. Susana Díaz Lozano	Gerente de Recursos Materiales	
Lic. Niza Miroslava Temores Solorio	Jefe de abastecimientos	
C. Valeria Guadalupe Rivera Peña	Comprador	

POR EL ÁREA REQUERENTE:

Nombre	Cargo	Firma
Ing. David Álvarez Hernández	Encargado del Despacho de la Jefatura Instalaciones Fijas	

COMO INTEGRANTE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA:

No se presentó.

----- **FIN DEL FALLO** -----

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL/45/2022 SEGUNDA VUELTA Sin Concurrencia del Comité.